



Autoriza anticipo al Sr. Carlos
Osse Zúñiga

Huépil, 06 de Abril de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1093 / 2016 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) En Memo N° 47 del 05/04/2016 de alcaldía, donde solicita anticipo para cubrir gastos que se generen en cometido debido a viaje a la ciudad de Santiago del Sr. Alcalde.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

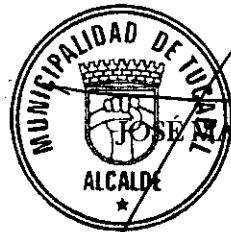
DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$50.000 (ochenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Carlos Osse Zúñiga, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2208007 pasajes, fletes y bodegajes, G. 1 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JMSM /GPL/MWC/dsb

